Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

En la conformidad q. la ciud. lo tiene acordado y el q. lo contra biniere se le dara por perdida la madera, q. se le aprehendiere y el carruaje, y este decreto se le haga saver al S.or D. Joseph Montijo administrador de la Aduana de Tazuelo para q. no de ningun despacho para sacar madera de este terr.o sin que le muestren lizenzia de Tazuelo para ello, =

Carta de la ciud. de Murz.a

En este Ayuntam.to se bio una carta escrita a estazuelo por la de Murzia en q. pide se le permita por estazuelo su lizenzia para poder hazer empleo de trigo para el posito de dha ciud. por este presente año, y q. para ello tiene encargado esta de lizenzia al S.or D. Joseph Montijo, capitular de este Ayuntam.to y lo demas q. refiere dha carta su fha de doze del presente mes y año, y por la ciud. visto su contenido dijo q. respecto de este presente año no sera de perjuizio a esta Republica el que se haga en ella dho empleo de trigo en cuia atenz.on = Acordo el dar permiso a dha ciud. de Murz.a